



CORCESION
Rumichaca
Pasto



GG 274-17

San Juan de Pasto, 5 de septiembre de 2017.

Señor
CARLOS ANDRÉS ARELLANO PALACIOS
Vereda Cubijan Bajo - Catambuco
Calle 21 A No. 42 - 65 Barrio Morasurco - Pasto

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2017-409-095513-2
Fecha: 06/09/2017 12:05:47->300
OEN: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.
Anexos: SIN ANEXOS



Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca - Pasto. (el "Contrato de Concesión")

Asunto: Respuesta R001331-17. Revisión para reubicación o rediseño del Intercambiador ubicado frente a la escuela del sector Cubijan Bajo (abscisa inicial: K 28 + 877 abscisa final: K 29 + 085 aproximadamente - ubicado a 4,0 - 4,2 Kms aprox del intercambiador de Catambuco) según contrato de Concesión bajo esquema APP No. 15-2015- "Financiación, construcción, Rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del Corredor - Rumichaca- Pasto, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

Estimado señor

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto vial

En atención a su amable petición, en la que nos solicita la reubicación o el rediseño del retorno o Intercambiador vial ubicado frente a la escuela del sector Cubijan Bajo, corregimiento de Catambuco, de manera respetuosa procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Dentro de las obligaciones que la Concesionaria debe cumplir en ejecución del contrato APP 15 de 2015, se encuentran todas aquellas relacionadas con la gestión ambiental, particularmente el trámite de la respectiva licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Un requisito indispensable para el trámite de dicha licencia, es la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental EIA, el cual se estructura en torno a las especificaciones NO OBJETADAS del trazado del corredor vial del proyecto.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viouniondelsur
viouniondelsur

Calle 97 No. 23-50 Edificio Prato piso 8 - Bogotá DC
Carrera 30/A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (57) 2736-4584 - San Juan de Pasto



NT 900.880.546-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



GG 274-17

3. El Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a las Unidades Funcionales 4 y 5.1, dentro de las cuales se ubica el retorno al que usted hace referencia en su petición, fue radicado ante la ANLA con información adicional el 24 de julio, de 2017, hallándose en trámite el Auto de Licenciamiento Ambiental, situación que de momento nos impide considerar la posibilidad de modificaciones en el trazado. Pues, dicha modificación podría tener repercusiones en el proceso de licenciamiento y a su vez generaría retrasos relacionados con el inicio de obras.

No obstante, la Concesionaria se encuentra analizando juiciosamente su solicitud, y en caso de considerarla viable, se adelantarán las consultas y trámites respectivos ante la ANLA, para determinar la procedencia de la modificación de la licencia ambiental según las especificaciones técnicas resultantes de la eventual modificación previo concepto favorable de la Interventoría.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión Del Sur

Anexo: N/A
Proyectó: C. Méndez.
Revisó: H. Méndez
Remisión: N/A

C.C. Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto. - ANI
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría - HMV CONSULTORIA S.A.S.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-50 Edificio Procolinsa 3 - Bogotá D.C.
Carrera 30 No. 12A-26 - Barrio San Mateo
Tel: +57 1 2766 4534 - San Mateo de Pasto